

NIVEL DEL CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CONCEPTO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN 2016
DIRECTIVO	DIRECTOR GENERAL	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	0015	18	6.946.528
		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN (1)			27.786.112
		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL/SALARIAL (2)			3.473.264
DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	0040	14	5.876.226
		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL/SALARIAL (2)			2.938.113
DIRECTIVO	SUBDIRECTOR FINANCIERO	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	0040	14	5.876.226
		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL/SALARIAL (2)			2.938.113
DIRECTIVO	SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	0040	14	5.876.226
		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL/SALARIAL (2)			2.938.113
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	1045	8	5.848.787
		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL/SALARIAL (3)			2.924.394
ASESOR	JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	1045	8	5.848.787
		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL/SALARIAL (3)			2.924.394
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	2028	18	5.074.638
		BONIFICACIÓN POR COORDINACIÓN (4)			1.014.928
PROFESIONAL	MÉDICO ESPECIALISTA	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	2120	17	4.712.047
		BONIFICACIÓN POR COORDINACIÓN (4)			942.409
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	2028	16	4.479.891
		BONIFICACIÓN POR COORDINACIÓN (4)			895.978
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	2028	15	4.155.197
		BONIFICACIÓN POR COORDINACIÓN (4)			831.039
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	2028	14	3.758.304
		BONIFICACIÓN POR COORDINACIÓN (4)			751.661
TÉCNICO	ANALISTA DE SISTEMAS	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	3003	17	2.588.998
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	3124	16	2.418.440
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	4210	23	2.140.471
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	4210	22	1.938.515
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	4210	20	1.752.969
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	4044	20	1.752.969
ASISTENCIAL	CONDUCTOR MÉCANICO	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	4103	17	1.617.277
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL	4064	13	1.439.166
SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE: 828.116 UVT: 34.270					
AUXILIO DE TRANSPORTE: Para quienes devengan hasta 2 SMMLV \$ 1.656.232 \$ 97.032 No se tendrá derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio.					
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN: Para quienes devengan hasta \$ 1.763.224 \$ 62.878					
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS: Bonificación se paga por año de servicio cumplido. Equivale al 35% del valor conjunto de la asignación básica, gastos de representación, incremento por antigüedad y prima técnica salarial, si dicho valor conjunto es superior a (\$1.763.224) Equivale al 50% del valor conjunto de la asignación básica, gastos de representación, incremento por antigüedad y prima técnica salarial, si dicho valor conjunto es igual o inferior a(\$1.763.224)					
<p>1) BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN: Equivale a cuatro (4) veces la remuneración mensual compuesta por la Asignación Básica, los Gastos de Representación y la prima técnica salarial o no salarial, pagadera en dos contados, uno en junio y otro en diciembre.</p> <p>2) PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL/SALARIAL: Estos cargos tienen prima técnica automática no salarial del 50% sobre la asignación básica más los gastos de representación, pero tienen la opción de reemplazarla por prima técnica por formación avanzada y experiencia, que constituye factor salarial, e incrementarla hasta en un 20% de la asignación básica, por estudios de especialización, maestría, doctorado adicionales a los requisitos para el desempeño del cargo y de la prima técnica inicial, o publicaciones.</p> <p>3) PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL/SALARIAL: Los cargos de Subdirector, y de asesores adscritos a los despachos del Director General, tienen la opción de solicitar la prima técnica hasta del 50% de la asignación básica por evaluación del desempeño que no es factor salarial; o por formación avanzada y experiencia, que constituye factor salarial y que también puede incrementarla hasta en un 20% de la asignación básica, por estudios de especialización, maestría, doctorado adicionales a los requisitos para el desempeño del cargo y de la prima técnica inicial, o publicaciones.</p> <p>4) BONIFICACIÓN POR COORDINACIÓN: El reconocimiento por Coordinación, representa el pago en dinero del 20% de la asignación básica mensual por el ejercicio de labores de coordinación de un grupo interno de trabajo. Este pago no constituye factor salarial para ningún efecto.</p>					